El Universal,

DIARIO COMERCIAL, POLITICO Y LITERARIO.

NO. 1,982......MONTEVIDEO, MIERCOLES 27 DE ABRIL DE 1836........PRECIO 6 VINTENES.

EL UNIVERSAL.

☞Se publica diariamente en su Imprenta, calle de San Pedro No. 9.

☞Se vende en el mismo establecimiento.—En la Librería de D. Jayme Hernandez, calle de San Gabriel No. 63.—En el almacen de D. Manuel Fernandez, calle de San Carlos No. 37.—En la calle de San Miguel, Esquina del Relox; y en la esquina calle de S. Felipe, bajo los altos del Dr. D. L. Obes

ALMANAQUE.

MIERCOLES—S. Toribio y S. Pedro Ar.
Sale el Sol.....................á las 6 hs. y 41 ms
Se pone.......................á las 5 id. y 29 id.

FASES DE LA LUNA

EN EL MES DE ABRIL.

LLENA,—el 1 á las 6 y 44 m. de la tarde.
C. MENGUANTE—el 8 á las 12 y 37 de id.
NUEVA—el 15 á las 7 y 28 m. de id.
C. CREC.,—el 23 á las 10 y 49 m de id.

CORREOS.

DIAS EN QUE SALEN DE ESTA CAPITAL
Para los Pueblos del Interior.
El.....................1 °, 8, 16 y 24 de cada mes.

DE BUENOS-AYRES
Para los Pueblos del Interior.
Para la carrera de Chile el.........16 de cada mes.
Para la de Santa Fé el..............19 id. id.
Para la del Perú el.............2 y 26 id. id.

FOR PASSENGERS ONLY.

THE fine first class, fast sailing, schooner VIXEN, capt. WAKEM, will sail in all this month or early in May, for Cork or Falmouth, and has superior accommodations for passengers. Apply to capt. Waken on board, or to——PARLANE, Mc.LEAN & Co.

PARA EL RIO JANEIRO

EL Bergantin sardo *DIDO* tomara a flete alguna carga y pasajeros, para lo que tiene buenas comodidades, saldra sin falta a fines de la semana entrante; para tratar de una y otra cosa pueden ocurrir a la casa del Cónsul sardo ó á su consignatario D. José Maria Platero calle de San Benito N. 54. abril 8——

SE VENDE ó SE FLETA

PARA CUALQUIER DESTINO.

EL muy velero forrado y clavado en cobre bergantin americano TIM, de porte de 164 toneladas, este buque es de muy poca carga y muy velero y cala solamente 8 pies de agua; los SS. que quieran tratar pueden verse con sus consignatarios,

A 9— DAVISON, LELAND y CA.

AVISO INTERESANTE.

LA Chacra y Casa con pulperia del finado D. Juan Hornes, camino de las Piedras se vende ó se alquila. En la misma daran razon, ó en casa de D. Juan Gouland.

SE VENDE

UN negro quintero y útil para todo trabajo de campo, sin vicios y muy fiel, en la cantidad de 320 pesos, libre de todo derecho. El que se interese en su compra puede verse con su dueño que vive en la calle de San Pedro núm. 12 casa del Sr. Arriga. ab. 19

SE AVISA

A las personas que hayan presentado cuentas contra el finado GUILLERMO STEPHENSON, carpintero de esta ciudad, que pueden ir á recibir el importe de ellas, en la oficina del Sr. Cónsul General de Inglaterra el Sabado 23 del corriente, entre las 9 y 12 de la mañana, llevando para el efecto, hechos, los correspondientes recibos. a 20

CONSULAT DE FRANCE A MONTEVIDEO.

Des reinseignemens particuliers sont demandés sur les nommés:

Isaac Rodriguez.
Michel Lambert.
Jean Marie Berthelier, confiseur.

Les personnes qui pourraient donner quelques informations sur les dénommés ci-dessus, sont priées de se présenter en la Chancellerie de ce Consulat.

Les Sieurs P. Benit, docteur en médécine et Desiderio Bucos, sont invités á se presenter également á la Chancellerie du Consulat pour retirer des lettres á leur adresse,

COLECCION DE OBRAS Y DOCUMENTOS

RELATIVOS A LA HISTORIA ANTIGUA Y MODERNA DE LAS PROVINCIAS DEL RIO DE LA PLATA.

Segundo cuaderno del 2 ° tomo.

Los SS. suscriptores pueden ocurrir por dicho cuaderno á la librería de D. Jayme Hernandez, calle de San Gabriel, y satisfacer la suscripcion correspondiente á dicho cuaderno. ab 14.

ELABORATORIO DE LA VERDADERA MEDICINA DE M. LE-ROY.

(CALLE DE SAN PEDRO NUMERO 219.)

LA generalidad con se ha propagado, como por encanto, el uso de este precioso medicamento; la conviccion íntima de sus maravillosos efectos; y la confianza ilimitada que personas notables, por su número y circunstancias, me han dispensado en la administracion de él, me han decidido á abrir el establecimiento enunciado, en el cual, solo se despacharán cosas análogas á la VERDADERA MEDICINA CURATIVA.

No es seguramente el estrecho límite de un aviso, para hacer la apología del inmortal descubridor (PELGAS) de ese medicamento singular, ni de su propagador MR. LE-ROY; pero sí es forzoso decir, que es ya de una evidencia ostensible, innegable, que la MEDICINA CURATIVA, es un antidoto general para todas las enfermedades; y que si sus adictos son fanaticos hasta el entusiasmo, es porque no hay argumentos mas irresistibles, que los que se tocan palpablemente.

La elaboracion de la medicina, se hará extrictamente arreglada á las prescripciones de su autor, y de los ingredientes mas frescos y selectos: tambien se acompañará á aquellos que aún no esten perfectamente instruidos del modo de usar el medicamento, un método tan sencillo y lacónico, cuanto pueda servir á las inteligencias mas limitadas; y muy pronto se hallará surtido el establecimiento de la doctrina de MR. LE-ROY, que prescribe la administracion de su especialísimo remedio en todas las enfermedades, y segun los síntomas, mas, ó menos alarmantes, con que ellas amaguen á los pacientes.

En resúmen, todo lo que concierna al título del elaboratorio, en la parte *teórica*, se hallará dentro de breve tiempo reunido en él; de modo que los afectos á la MEDICINA CURATIVA, nada tengan que desear.

Solo resta al que subscribe expresar, que le sería sumamente honroso el que, tanto los particularmente adictos al método de LE-ROY, como los Sres. de la facultad médica, visitasen su establecimiento, y exáminasen los símples de que se sirve para confeccionar la medicina, y la confeccion misma en la que ya está preparada.

En fin, el largo transcurso de tiempo que el que subscribe estuvo bajo la direccion del Profesor D. Pedro Martinez en Buenos-Ayres, ocupado en la elaboracion de la MEDICINA CURATIVA, y la práctica que en virtud de esto ha adquirido en su preparacion, crée que es suficiente para que se le juzgue idóneo en el particular, y animado de los sentimientos mas filantropicos, hácia el bien de sus semejantes.

Los precios de la medicina, serán en la siguiente proporcion——

Vomi-purgante. ....1 real onza.
Purgante del 1er. *grado*......1 y medio rs.
Dicho del 2. ° *id*.........2 rs. id.
Dicho del 3. ° *id*.........2 rs. id.
Dicho del 4. ° *id*.........2 y medio rs.

m 4— *Manuel de Aráucho*

AVISO.

SE precisa un sirviente para una casa situada á tres cuartos de legua de esta Capital.—La persona que quiera ocurrir con aquel objeto puede ocurrir á la casa de los SS. HALL DE-YONGH y CA., calle de San Luis, casa del difunto Mello. Abril 7——

AVISO.

EN la calle de S. Sebastian núm. 18 frente á lo de D. Juan Maria Perez se vende una morena jóven y de todo servicio el que se interese puede ocurrir á dicha casa que hallará con quien tratar.

SE VENDE.

EN un precio moderado una carreta de lana cho hechura portuguesa de buen uso; tiene cuatro yuntas de bueyes y está pronta para seguir viaje. El que se interese en su compra ocurra á la tienda de D. Antonio Fariña y hermano calle de San Juan casa de D. Manuel F. Ocampo. abr 14 —

INTERESANTE A LAS CIGARRERAS

EN el almacen de la calle de San Gabriel N. 26 casa de D. José Vidal, frente donde vive la familia del finado Zuneyra han sacado tabaco de oja de Corrientes á 3 reales libra y a 8 pesos arroba. ab. 16—

SE VENDE

O SE cambia por campo un terreno de 25 varas de frente y 66 de fondo sito en la calle de S. Joaquin cerca del porton del Sur.

SE VENDE

UNA negra como de 28 años de edad: sabe lavar, planchar y cocinar, para tratar véase en la calle de San Fernando Núm. 32. Abril 16—12p

AVISO,

LOS que suscriben ponen en conocimiento del Comercio que el interés que tenia D. FAVTO JOSE MAINEZ en la casa de Martillo en la Colectería, ha cesado por mutuo convenio.

Montevideo, 14 *de Abril de* 1836.

RAMON CARRERAS Y HERMS.

AVISO AL PUBLICO.

EN la Sombrerería, calle del Porton No. 63, al lado de la Zapatería del Sr. Satory, hay un surtido de Sombreros de felpa de primera y segunda calidad, gorras de moda para niños y corbatines á precios muy moderados. M 29—30

BARATILLO.

EN la esquina de la Plaza que hace cruz con la Matriz, y frente la del difunto Santillos, se venden felpudos de colores á patacon uno, dichos blancos a 8 reales; esteras de esparto de colores a 13 pesos pieza, todo de superior calidad. Abril 4——

SE VENDE

UN casal de Pabos Reales: en la calle de San Gabriel No. 105, daran razon. ab 12 3d

AVISO DE LA POLICIA.

TODOS los individuos que tengan edificios ya fabricados, ó que los estén fabricando en la nueva ciudad, se presentaran en esta oficina con los titulos de sus respectivos solares hasta el 19 del corriente, para cumplir con lo que dispone el articulo 3. ° del Decreto superior de 4 del corriente. Montevideo Abril 9 de 1836. -BLANCO.

OJO! OJO!

SE vende una pareja de mulas muy iguales en pelo, tamaño y superiores propias para un coche o sopanda; una carretilla cuasi nueva con 3 mulas muy superiores; y un negro carpintero; el que se interese en su compra ocurra a la calle de San Carlos N. 191 que hallara con quien tratar.

OFICINA DE PATENTES.

HABIENDO sabido los Rematadores que algunos SS. dudan ó creen que no deben pagar patente por sus registros ó almacenes *por no tener puerta á la calle*, ignorando tal vez la nueva redaccion, á la patente de sesenta pesos, sancionada por las HH. Cámaras en 6 de Mayo de 1834, que dispone que paguen *tengan ó no puerta abierta á la calle.* Los Rematadores deseosos de evitar cuestiones, previenen:—Qué todos los SS. que tienen sus registros ó almacenes aunque sean introductores, en el interior de sus casas (de los que tienen una noticia nominal), deben pagar la patente indicada.

Los rematadores esperan que los SS. comprendidos en este articulo de la Ley, se eviten la pena de obligarlos á cumplirla, é imponerle las multas correspondientes, sino ocurriesen por ellas antes del 30 del presente mes, que concluye el trimestre.— Abril 19——

AVISO DE LA POLICIA

HABIENDOSE rifado la casa de la calle de San Pedro No. 200, ha cabido la suerte al número 4,651, con el cual puede ocurrir quien lo tenga á esta oficina para su confrontacion y demas que sea de hacerse. — Montevideo, Abril 20 de 1836. BLANCO.

OTRO,

TODOS los individuos que tengan rifas, cuyos billetes anden en venta, y los que hayan obtenido permiso para verificar alguna de que hubieren desistido sin participarlo a esta oficina, se presentarán en ella, en el término de 15 dias, a llenar las formalidades prescritas en el Superior decreto de 11 del corriente, ya publicado, en la inteligencia de que los que no se presenten incurrirán en las penas del artículo 8 del mismo.—Montevideo, Abril 19 de 1836.

Blanco.

AVISO. INTERESANTE

EN la plaza mayor casa del finado Cardoso se alquila una pieza como para hombre solo. Las personas que deseen verla podran ocurrir á la calle de San Gabriel cuadra nueva, en el almacen pegado al oso frente la casa del Dr. Antuña que hallará con quien tratar: en la misma casa se precisa de una morena para conchavarse que sea inteligente para cualquier trabajo. ab. 19—

AVISO A LOS ARTESANOS

EN la Botica de F. SERON y Ca., calle de San Pedro No 9, frente a la esquina de D. Luis Lamas, ha llegado una partida de Barniz al Copal a 10 reales la botella,—igualmente amarillo superfino de diversas calidades, de 18 a 20

AVISO DE LA POLICIA

TODOS los invividuos que hayan recibido llaves de los cuartos del mercado, altos ó bajos, se presentaran con ellas en el término de ocho dias al alcaide de la casa de policia para formalizar sus contratos de arrendamiento, en la inteligencia que de no hacerlo se arrendaran a otros.

Montevideo Abril 8 de 1836. BLANCO.

AMA DE LECHE

SE conchava una negra recien parida, sana, robusta y sin cria: para tratar ocúrrase a la calle de San Joaquin No. 127. ab 4 3p

BARATILLO PARA LOS QUE NECESITEN.

EL maestro de la Cantera bajo el Campo-Santo viejo, empedra veredas, por un tanto a diez reales vara lineal con piedra menuda, vive a fuera del Porton nuevo en casa de D. Pedro Luni.—Con un aviso pasara a casa de los interesados a tratar. A 9—

AVISO

LA persona que tenga y quiera enajenar una negrita de 12 á 14 años de edad, puede avisar en la casa de Gutierrez en la Aguada.

Abril 9——

AVISO

EN la tonelería No. 71, calle de San Telmo, se necesitan dos oficiales de primera clase.

EL AJENTE DE NEGOCIOS DE CAMPAÑA.

TIENE para arrendar dos rincones famosos sobre el rio Yí—toma a medias de dos hasta cuatro mil cabezas de ganado, dando garantías que satisfagan. — El que guste tratar encontrará en su oficina cita en el Porton Viejo á

ab 26 *Manuel Correa.*

AVISO

EN esta Imprenta se venden porcion de reamas de papel impreso. ab 26

AVISO A LOS PADRES Y MADRES DE FAMILIA.

D. Juan Luis Rossi ofrece sus servicios á las Señoritas que quieran ocuparlo para dar lecciones en italiano, pues de este modo se perfeccionarán mejor en el idioma; tambien enseña el idioma con perfeccion. Las Señoritas que cantan en italiano con este motivo les será mas fácil saber lo que cantan en el piano. El que quiera ocuparlo puede dirijirse á esta Imprenta dejando una esquela con el nombre de la casa y número. ab. 18

OFICINA DE PATENTES.

SE previene por tercera y última vez a los SS. que aun no han sacado las suyas, que el 30 de este mes, se cierra el registro. Los que ocurran despues del indicado dia, y los que no las tengan en sus establecimientos el 1 ° de Mayo, que saldrán los visitadores, se les aplicará la multa que designa la ley, sin admitir reclamacion alguna

Montevideo, Abril 13 de 1836.

AVISO

EL capitan de la fragata ballenera Francesa "CROIX DU SUD," ni sus consignatarios abajo firmados, seran responsables de las deudas contraidas por la tripulacion de dicho buque.—Abril 9 de 1836. ROBILLARD y Ca.

AVISO

MIGUEL Welsh, albañil, da las mas espresivas gracias, al público y a sus amigos por los favores que ha recibido de aquel y de estos.

Al mismo tiempo avisa tener para vender unos hornos de fierro y estufas inglesas de primera calidad las que se ofrece colocar de un modo tan perfecto que jamas pueda salir el humo por otro conducto que el que se destine para aquel objeto.

Vive en la calle de S. Luis frente a la imprenta de los amigos a la salida para el campo.

AVISO A LAS PERSONAS DE BUEN GUSTO.

EN la tienda del Sr. BARRUTI, casa del Sr. D. Antonio Montero se ha sacado un brillante surtido de paños de colores finos, id. de casimires, id. de merinos franceses finísimos, sombreros finos de mucho gusto, y una infinidad de varios artículos á precios cómodos. A 22—

SE VENDE

UNA hermosa casilla construida de buenas maderas, y a la moderna, sita frente al almacen Naval de Mr. Parry en el Muelle, aparente para cualquier negocio de menudeo:—igualmente una Calesa en buen estado, que costo 200 patacones, y se da por el infimo precio de 100 patacones —El que se interese por una ú otra, ocurra a la calle de San Juan No. 6, que hallara con quien tratar Abril 21——

SE HA PERDIDO.

EN la noche del 6 al 7 del corriente, una perrita pelada, color aplomada, con las cuatro patitas, la punta de la cola y bajo el vientre atigrado. La persona que la hubiese encontrado, tenga a bien entregarla a su dueño D. Ambrosio Leprevost, tintorero, calle de San Pedro No. 169, que sera generosamente gratificado. A 3 8—

ESTERIOR.

EUROPA.

Aumento de la poblacion y del costo de los espositos en Francia.

El número de los niños espósitos se aumenta cada año en Francia con una rapidez constante y tranquila que inutiliza cuantos medios se han adoptado para disminuirle.

A fines del siglo pasado, poco antes de que estallase la revolucion, el nûmero de hijos ilegìtimos era de 25 ò 30,000. El 14 de Marzo de 1801, el ministro del Interior Chaptal escribia à los prefectos :—"De 10 años á esta parte el nùmero de los espòsitos se ha mas que duplicado, pues asciende á 63,000," y añadia à continuacion :—" Esta espantosa progresion tiene sin duda por causa principal la depravacion de costumbres, consecuencia necesaria del largo interregno de las leyes, del órden y de la moral pùblica."

El ministro imperial no dudaba de que con el socorro de los códigos, con la voluntad inflexible de Napoleon, y con la moralidad contrarevolucionaria, no se tardaria en volver à la cifra de 30,000 ; pero se engañaba estraordinariamente cuando creia haber descubierto la causa principal de aquel aumento.

En Marzo de 1810, el conde de Montalivet invitaba á los prefectos á buscar lo que Chaptal creia haber encontrado. " El gobierno, les decia, ve con asombro el número y los gastos de los espósitos que aumentan cada año, y *quiere* profundizar sus causas"

Vino la restauracion, que tampoco dejó de imputar este acrecentamiento á la interrupcion del órden y la moral, ni de vaticinar su infalible disminucion; pero sucedió todo lo contrario.

En efecto, en 1819, el número de expósitos era de 99,316: en 1824 de 116, 719; en 1831, de 122,981: el costo de las nodrizas y pensiones ascendia este año á cerca de nueve millones de francos y el costo total que ocasionaban no bajaba de 11 á 12 millones de la misma moneda, suma casi doble de la destinada en 1835 á la propagacion de la instruccion popular en todo el territorio francés

Asi pues, el movimiento que dirije sin cesár hácia las casas de espôsitos esta muchedumbre de niños desnudos y hambrientos es el efecto de la presencia de una de las mas pèrfidas y mas fatales de las potencias de nuestro siglo, cual es la invasion de la *contribucion de los pobres*, cuyos progresos en Inglaterra comentaban nuestros economistas, in'erin la misma contribucion nos inundaba en silencio.

¿Cuales son pues, las causas de la multiplicacion de los espósitos? ¿la ignorancia ó la instruccion, la miseria ó la comodidad de las clases inferiores, el progreso de la moralidad ó la depravacion de costumbres? Dificil es dar solucion satisfactoria á estas cuestiones: hé aqui sin embargo una proposicion que se hizo en 1831 en el Consejo general del Departamento del Cher.

Considerando el Consejo que las casas de espósitos, instituidas por motivos de beneficencia y humanidad no han correspondido á su objeto: que estos establecimientos por el contrario, tienen mas inconvenientes que ventajas; que favorecen la inmoralidad, prometiendole secreto y socorro, y la imprevision, asegurando de antemano á los padres los medios de descargar sobre la sociedad la obligacion de alimentar á sus hijos; que dán de este modo á la poblacion un impulso facticio, escitandola á creer sin proporcionarle por un acrecentamiento equivalente de capitales medios de subsistencia, y que asi tienden à diminuir los salarios, á aumentar la miseria, y á reproducir en parte los vicios de la contribucion de los pobres en Inglaterra, que ademas no está probado que estos establecimientos disminuyan el número de infanticidios, supuesto que aumentando considerablemente el número de nacimientos ilegitimos, aumentan de consiguiente las ocasiones de cometer aquel crimen: que ademas, despues de todo lo que se ha mejorado el regimen de las casas de espósitos, mueren todavia seis decimos de los niños antes de cumplir la edad de 12 años, en lugar de tres decimos que mueren bajo el techo paterno: en fin, que los departamentos están oprimidos bajo el peso de las cargas siempre crecientes que ocasionan, proponen: que el gobierno se ocupe sin dilacion en escogitar los medios de venir gradualmente *á la supresion total y definitiva de las casas de espositos*, indicando como medio de transicion la supresion de los tornos en los lugares que existen, y la limitacion del número de espositos en cada departamento.

(*Continuará.*)

INTERIOR.

CAMARA DE REPRESENTANTES.

El Sr. Diputado D. Rámon Masini en sesion de la Camara de RR. de 23 del corriente, pronunció la siguiente alocucion.

El Sr. Masini —Antes que la Camara proceda á entrar en la órden del dia me propongo reclamar su atencion para presentar un proyecto de ley que creo necesario, sin perjuicio de las alteraciones que puedan exigir la situacion y las necesidades del Pais, y hasta las equivocaciones en que habré incurrido al redactarlo. A la Camara le és bastante notorio que existen algunos ciudadanos, que desgraciadamente tomaron parte en los sucesos revolucionarios de 1832. La resolucion que la Cámara tomó el año pasado sobre este punto tiene aquel caracter que le designa un articulo de la Constitucion, que dá al Cuerpo Legislativo la bella prerogativa de conceder amnistias en los casos que en él se indican. Estas amnistias, por mas criminales que hayan sido las personas que se encuentran en el caso de merecerlas, son las mas de las veces necesarias, y casi de justicia, cuando han pasado las circunstancias aciagas en que tienen lugar las reacciones contra el gobierno: se sabe muy bien que, por el estado de nuestra sociedad, en estos sucesos, tiene mucha parte no solo la especie de aversion con que los hombres miran aun el suave yugo de la ley, sino tambien las faltas en que casi siempre incurren los que gobiernan. Pasadas esas circunstancias, los ejemplos de todos los siglos manifiestan cuan grandioso ès que los Cuerpos Legislativos, que representan à las Naciones, ostenten una generosidad que no perjudique al órden público, para que los ciudadanos, que algunas veces derramaron su sangre en favor de la libertad, vuelvan al seno de su Patria, abandonando las playas del extranjero que les ha dado asilo.

Las circunstancias de la República al tratar las Cámaras anteriormente de este asunto, no eran las mas aparentes, y eso parece que debiô influir mucho, para que ellas concediesen solo al gobierno la facultad de permitir que regresasen los emigrados. El gobierno les ha concedido tambien una tercera parte del sueldo que cada uno disfrutaba. Parece, pues, que este paso manifiesta una predisposicion en las mismas Cámaras y en el Gobierno para olvidar los errrores propios de los hombres ¿y quien SS., puede vanagloriarse de no haber errado, en la larga serie de las revoluciones, aun cuando haya sido con la mayor buena fé?............

Yo tengo la satisfaccion de anunciar, ó mas bien diré, la necesidad de hacer mi profesion de fé politica.—En este momento protesto que nadie ha mirado con mas adversion que yo el aciago suceso del año 32; mas tengo el pesar de que cualquiera que hayan sido los motivos por que se castigô á esos individuos, no se verificase con todas las formalidades de un juicio —Ni sé por que el Gobierno de entonces, no procedió del modo que debia en esta línea; pero repito, que esos sucesos ya pasaron, y aun cuando el gobierno haya cometido algunas faltas, creo que estas son muy pequeñas respecto de las grandes faltas que ellos cometieron y de los perjuicios que sufrió la República. Desde aquella época data esa carga enorme que hoy la aflige, esa deuda que es una traba de tanta consideracion para mejorar el sistema de la administracion pública: y aunque no fuese mas que este motivo, bastaria él solo para que yo la condenase. Despues de esta declaracion, no sé si podrá atribuirse á espiritu de partido la mocion que tengo el honor de presentar á la Cámara.—Mi objeto, sino me equivoco, no es otro sino que el Cuerpo Legislativo ostente la generosidad de la República para con ellos, sin que en ninguna manera autorize reacciones de esta clase, sobre lo cual quisiera que se estableciesen las Leyes mas severas, á fin de que las contiendas politicas nunca pasasen de los Comicios públicos, y no se reproduzca la fatalidad de recurrir á las armas en cuestiones q' no debieran decidirse mas q' con el triunfo de la opinion general manifestada por la mayoría de los ciudadanos. Estos son mis sentimientos: creo que cualesquiera que sean mis errores, la mocion que voy á presentar, nunca puede alterar en lo mas minimo el órden público. Por lo mismo creo que el Cuerpo Legislativo la tomará en consideracion, la modificará si lo cree necesario y sino no la dejará pasar. De todos modos siempre será honorifico para èl ocuparse en este negocio, en una época en que los principios liberales se abrazan con entusiasmo. Las cuestiones de esta naturaleza y de este órden, reclaman la preferencia sobre otros de mucha menos trascendencia. Por tanto, tengo el honor de presentar el proyecto de ley que voy á leer, y si merece ser apoyado pido se destine a la Comision respectiva.

PROYECTO DE LEY.

Art. 1.° Se concede amnistía á todos los comprendidos en los sucesos politicos de 1832.

2.° Los comprendidos en esta amnistia estarân sujetos á la restitucion de los caudales que hubieren tomado del Tesoro público

3.° Son reintegrados, despues de cumplido lo establecido en el articulo precedente, en sus grados militares ó empleos civiles.

4.° En caso de estar ocupados los empleos que antes obtuvieron, entrarán en la clase de reformados ó jubilados.

Masini.

Fué apoyado y se destinô á una comision especial

CORRESPONDENCIA

Sr. Editor del Universal.

Villa de Minas, Abril 19 de 1836.

Sirvase V. publicar en su apreciable Diario los ádjuntos documentos, contestaciones à dos notas dirijidas por la Comision de Obras públicas de esta Villa, al Sr. Cura Rector, haciendole saber la disposicion del Superior Gobierno. Por ellos se vendrà en conocimiento del zelo paternal con que el Superior Gobierno se desvela por los progresos del País, aun en aquellos ramos que por su pequeña importancia local, parece debian escaparse à su atencion, llamada á contraerse con especialidad à objetos de conveniencia mas comun y general.

Asi mismo conocerâ el pùblico que en los Pueblos de Campaña hay ciudadanos poseidos de los sentimientos mas puros y patrioticos, de amor á la prosperidad y engrandecimiento del suelo que los vió nacer y tomar el mayor interès en coadyubar à las beneficas miras de la autoridad, haciendo esfuerzos loables por aparecer à la faz de sus conciudadanos como dignos protectores del bien comun.

Saluda al Sr. Editor con el mayor aprecio, y B. S. M.

Uno que ama el buen Gobierno.

Minas, 14 de Marzo de 1836.

Los que subscriben Cura Rector propietario, y Excusador de esta Parroquia, tienen el honor de acusar recibo al Sr. Presidente de la Junta Directiva de Edificios pùblicos, de la nota oficial que se ha servido remitir, en la que transcribe la comunicacion del honorable Sr. Ministro de Gobierno, y en que se inserta el decreto Superior del Exmo Sr. Presidente de la Repùblica de fecha 22 del pròximo pasado Febrero, por el cual se instala en esta Villa una Junta Directiva compuesta de varios vecinos, y cuya presidencia obtiene el benemerito ciudadano D. Dionisio Ramos, quienes deberán llenar los objetos de su institucion.

Los que firman, al fijarse en la importancia de esta medida no saben en el momento, si deberàn contraerse primero â tributar al Exmo. Sr. Presidente y su digno Ministro el homenaje mas respetuoso de su reconocimiento por este testimonio de su zelo tan paternal como generoso, con que considera las necesidades pùblicas de este vecindario dilatado, las pesa en la balanza de la prudencia, y las remedia con rasgos brillantes de su generosidad ; ó si deberàn solamente dirijirse al Sr. Presidente de la Junta Directiva, felicitándola, y á esta Feligresia, por las lisonjeras esperanzas, que à favor del pueblo, y jurisdiccion demandan ya la acertada eleccion de los virtuosos, y recomendables ciudadanos que componen aquella, yá la predisposicion general, que se siente para una cooperacion uniforme.

De todos modos, los que bablan desean llenar su deber á estos respectos, y uniendo aquella disyuntiva se consideran en el caso de suplicar al Presidente de la Junta se digne transmitir al Exmo. Sr. Ministro de Gobierno el gustoso acatamiento, con que por parte nuestra se ha recibido una providencia, que anuncia los mas ventajosos progresos sobre los objetos que ella comprende, debidos al empeño zeloso de un Gobierno que trabaja por la felicidad comun, y tambien à la actividad energica de una corporacion, que reune en sus miembros las recomendables calidades, que exije su delicado destino.

Sirvase, pues, el Sr. Presidente de la Junta Directiva, y miembros de ella, aceptar las mas plausibles felicitaciones, é igualmente las protestas mas sinceras de su cooperacion á tan grande como importante empresa ; à cuyo efecto el Cura Rector desea se le indique la persona del Sr. Tesorero para à la brevedad posible, poner en sus manos la cantidad, que suplicò al Exmo. Gobierno se dignase destinarla para fomento del Templo.

Dios guarde à Vd. y demas Señores por muchos años.

Juan José Ximenez.
Juan B. P. Ramirez.

Sr. Presidente de la Junta Directiva de Edificios públicos.

Minas, 24 de Marzo de 1836.

El Cura Rector de esta Párroquia se complace en contestar al Oficio, que esta mañana ha recibido fechado el 21 del corriente, en que se le avisa haber sido electo el honorable vecino D. Nicolas Puerto, Tesorero de la Junta Directiva.

En su virtud el Cura Rector pone en manos de dicho Sr. la cantidad de 100 pesos, con el detall siguiente : setenta y tres pesos, cinco y medio reales pertenecientes á la cantidad, que suplicò al Exmo. Gobierno se sirviese destinarla para el Templo ; y lo restante es una erogacion voluntaria, que hace el que firma à favor de los grandes objetos, à que se vá à contraer el zelo de la Junta Directiva.

Es oportuno poner en consideracion, que se ha sufrido una equivocacion al leer los certificados de los SS. D. Jaime Llambí, y Domingo Martinez, que originales se elevaron al Exmo. Gobierno : por consiguiente adjunto la papeleta que remito; ella

detalla las cantidades parciales, y la suma que era existente.

Espera el Cura Rector, que el honorable Sr. Tesorero se dignará pasarme el correspondiente recibo del total remitido, y suplica al mismo tiempo se digne proporcionarle ocasiones de acreditarle el particular aprecio con que lo distingue.

Dios guarde á Vd. muchos años.

Juan José Ximenez

Sr. Tesorero de la Junta Directiva.

Sr. Editor del Universal.

Se advierte un abuso inveterado entre nosotros, y parece llegado el caso de que nuestras Camaras lo corten como és justo.

Este abuso es el que se nota entre los tenderos, pulperos, cafeteros y otros que tienen establecimientos públicos. Los *tenderos*, ¿porque á mas de los generos, han de vender sombreros, perjudicando considerablemente á las fabricas que existen en el pais y son de una utilidad tan conocida? Los *pulperos* ¿porque se les ha de permitir la venta de loza y otros efectos propios de almacenes? Los *cafeteros*, ¿porque han de tener salas destinadas á recibir personas que almuerzan, comen y cenan, del mismo modo que pudieran hacerlo en la mejor fonda? Y es preciso advertir que hay cafés que sirven hasta de posadas.

El perjuicio que resulta á diversos establecimientos por el abuso que hacen otros en el vendaje de efectos que no les corresponde, debe fijar la atencion de los SS. RR. porque en ello tambien se perjudica el Estado: y la oportunidad de remediar ese mal, se les presenta al sancionar la ley de patentes, en el presente año. Entonces pueden disponer ó que paguen los individuos á que nos hemos referido, una patente mayor, ó que se les prohiba el negocio que hacen con daño de otros; es decir, que el tendero solo venda jeneros, el pulpero lo que es propio de pulpería, y el cafetero que no se convierta en fondero ó posadero, sin pagar patente por estos establecimientos.

Si V., Sr. Editor, considera justa esta advertencia á nuestros RR., sirvase ponerla en su Diario, y mandar—

A unos que pagan patente, y los perjudican otros.

EXTRACCION DE LA
LOTERIA DE LA CARIDAD.
JUGADA EL 26 DEL PRESENTE.

Letra .... **P**

Suer	*Núms.*	*Préms.*	*Suer.*	*Núms.*	*Préms.*
1	10698	30	25	11018	15
2	15624	15	26	15107	15
3	16839	15	27	10727	15
4	4735	40	28	4129	20
5	13202	50	29	9854	15
6	8021	25	30	9284	50
7	14713	25	31	5572	15
8	6106	15	32	6531	15
9	13773	15	33	7308	15
10	8982	500	34	2190	15
11	8531	15	35	6693	15
12	13163	20	36	6638	30
13	10231	15	37	5639	15
14	5107	15	38	5092	15
15	16861	15	39	8048	40
16	13599	15	40	15529	100
17	11838	15	41	12852	15
18	3945	15	42	13533	15
19	9840	20	43	17446	20
20	15816	15	44	6814	15
21	5245	15	45	5702	15
22	2618	25	46	15206	15
23	5811	25	47	6411	15
24	10201	15	48	14662	15

POLICIA.

PRESOS EXISTENTES.
Dia 26.

En la carcel pública.......121
En la de Policia 84

MULTAS IMPUESTAS—Dia 2 .

A D. Luis Ferrando por mandar hacer mezcla de barro en la calle....4 pesos.

NECROLOGIA.

Muertos del dia 25.

6 Adultos 3 del hospital y 3 de Escarlutina.
1 Párbulo del mal de los 7 dias.

INTRODUCCION DE GANADO.

Dia 26.
Animales vacunos.

A D. Ventura Quintan............47
" Callas Mora................56
" Eduardo Lallera.............83
" Rafael Camusso..............162
" Francisco Moré.............128

INTRODUCCION DE CUEROS.

Dia 26.

A D. Nicolas Gotuzo, 550 cueros vacunos, 20,000 astas.

MOVIMIENTO DE POBLACION

PASAPORTES DESPACHADOS—Dia 26.

D. Eduardo Binghani.........Janeiro
» Florencio José de Magallanes....id
» Isabel Aguero con 1 hijo 1 nieta y 1 sirvienta ....Buenos Ayres.
» Benita Rodriguez de Anchoria con una criada....................id.
» Felipa Larrañaga con su familia Colonia
» Santiago Rocalo y Jose Guillini.id,

PRESENTADOS.—Dia 26.

D. José Roado..............Gibraltar.
» Maria Garcia....................id.
» Gabriel Lao.....................id.
» Nicolas Paduan con 1 peon Colonia
» Antonio Perez.........Buenos Ayres
» Bautista Doricsin..............id.
» Tiobano Mabe...................id.

DESPACHADO EN LA ADUANA

Dia 25.

á D. Lázaro Luis de Maria
2 cajones sombreros en pasta
á D. Juan Gowland
10 fardos bayetas
3 id. bayetones
1 cajon pana pintada
2 id. colonias
1 id. pana lisa
3 id pañuelos
2 id. linoes
2 id. medias
2 id. camisetas de lana
2 id. zapatos
4 id. muselinas
SS. Bertram, Le Breton y Ca.
1 cajon camisas
1 id. pañuelos de gacilla y seda
1 id. gró de Naples
1 id. rasetos
1 id. medias de seda guantes y bolsitas
1 id. velos tul
1 id. terciopelo
1 id. género para chaleco
2 baules perfumerias
2 cajones cristales
1 id. efectos de moda.

Dia 26.

A los Sres. Briscoe, Steward y Ca.
5 cajones zarazas
1 id. pañuelos
Sres. Scurr Hughes y Ca.
2 barricas camisetas y calzoncillos de punto de algodon
á Bertram Le Breton y Ca.
5 farditos paños
1 baul abanicos
1 cajon flores
2 id perfumeria
á Brashaw W. é hijos
3 fardos lienzos

MARITIMA.



ENTRADAS—Dia 26.

Balandra nacional "Isabel" de 17 toneladas, patron Nicolas Gotuso salió de Sandú el 16 del corriente y de las Higueritos el 22 consignada á D. Francisco Moldes con 550 cueros vacunos, 20000 aspas.

Balandra nacional "Justa" de 23 toneladas, patron Francisco Lorenso salió del Paraná el 13 del corriente consignada á D. Juan Gualberto Garcia con 140 fanegas cal, 7 arrobas jabon.

HAN ABIERTO REJISTRO—Dia 26.

Goleta inglesa "Sportsman" capitan Diego Hutchinson, á la carga para Inglaterra por D. Juan Gowland.

HAN CERRADO REJISTRO—Dia 26

Bergantin brasilero "Isabel" capitan Antonio de Sequeira para el Rio Janeiro por D. Manuel Gonzalez da Costa con 1756 quintales carne, 40 cueros vacunos.

AVISOS NUEVOS

AL PUBLICO,

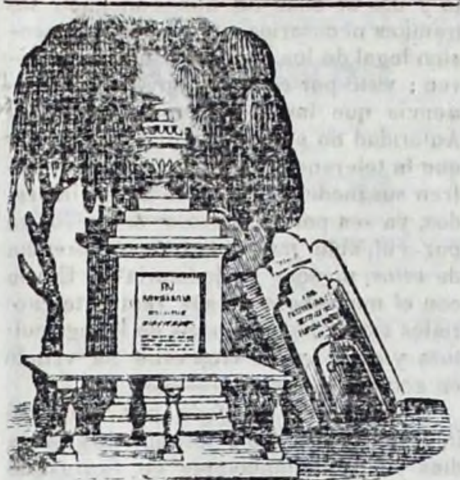
DON PEDRO GUINDON, vecino que fué de la Florida, debiendo ausentarse del país el dia 5 del próximo Mayo, previene á todas las personas que tengan cuentas pendientes con él, tengan á bien presentarlas en su casa, calle de San Pedro No. 169, para chancelarlas. A 27

AVISO.

SE vende una negra, que sabe cocinar, lavar y planchar: quien la quiera comprar puede verse con su amo en la calle de S. Carlos al lado de la Botica de la plaza núm 63. ab.—27

PARA SANTA FE Y
LA BAJADA.

SALDRA á la mayor brevedad, la Zumaca nacional Isabel, los SS. que gusten cargar ó ir de pasage ocurran á su consignatario D. Juan Nin. ab.—27



D. Antonio Diaz, su esposa Da. Maria Soriano y toda la demas familia de la finada Da. CAYETANA TORRES DE SORIANO (Q. E. P. D.) ruegan á sus amigos y conocidos, á quienes por omision del repartidor no hubiesen recibido esquela de invitacion, se dignen acompañarles en los funerales que deben celebrarse en la Iglesia Matriz hoy Miercoles 27 á las 10 y media de la mañana; á cuyo obsequio quedarán muy agradecidos.



POR LUIS BAENA
En su casa calle de San Carlos No 147.

El viernes 29 del corriente, se han de vender necesariamente á la mejor postura y para liquidacion de cuentas, todos los artículos que á continuacion se espresan

Té pólvora, imperial é hison
Almidon frances
Id. de Norte América
Licores surtidos
Vino Frontignan
—de Burdeos en cajones
—de Champagne superior
Coñac en cajones
Vinagre blanco superior
Cigarros habanos
Dichos americanos
Azafran de Castilla
Aceite en botijuelas
Papel de cartas
Dicho ordinario largo
Dicho de Imprenta
Fideos surtidos
Estera en piezas
Vino blanco en pipas
Quesos superiores
Aguardiente de 36 grados
Jinebra en pipas
Vino tinto de Tarragona
Tabaco correntino
Aceitunas en barrilitos
Cohetes de la India
Cerraduras, alcayatas
Tornillos, pasadores y otras ferreterias
Estribos, estriberas
Cristales, bastones
Braseritos, giratorios y palmatorias de cobre
Tiradores de cómoda
Espuelas, barajas
Platina en general
Jabon
Yerba en lotes al gusto de los compradores
Libros en blanco
Camisetas de lana
Lienzos de algodon del Brasil
Ropa hecha
Estuches de navaja
Sables, pistolas
Frezadas, bayetones
Cocos y lienzos averiados
Sombreros
Peinetas de talco
Perfumeria en baules
Gorras de cuero
Bayetas de dos frisas
Y otros muchos artículos

A las 10 en punto.

POR EL MISMO.
En la casa de los Sres. Bertran Le-Breton y Ca. calle de San Miguel N. frente á la panadería del Sr. Montero.

El LUNES 2 del próximo Mayo se han de rematar los siguientes efectos llegados ultimamente en la Barca francesa *Independiente.*

Alepines negros, pequines
Sargas, razos y tafetanes negros
Terciopelos lisos y para chalecos
Gros de naples, florencias
Razetes de color
Bonés y turbantes de mucho gusto para Sras.
Vestidos de punto y de merinos bordados
Dichos de gros de naples labrados
Capas bordadas
Gros de mucho gusto para chalecos
Verginias de seda para trajos de mucho gusto
Cachimires para vestidos de Sras. de nuevo gusto
Merinos muy bien surtidos
Camisolines y esclavinas de punto
Cinturones muy ricos bordados
Chales y corbatas de gacilla
Pañuelos de seda para cuellos de Sra.
Dichos de punto negros bordados de colores
Mantillas de blonda
Pañuelos de silviana bordados
Dichos de crespon id.
Dichos de razo imprimidos
Pañuelos de gacilla bordados
Dichos mejicanos y fulares
Dichos de merino y cachimir bordados
Dichos de cambray y cambray en piezas
Dichos de tibet y de tisú de mucho gusto
Dichos de cambray de luto festoneados
Dichos estampados, encajes, hilo
Camisas de cambray y bordados para señora
Dichas id. id. id. para hombre
Dichas de zaraza y listadas
Dichas de percal y de coco
Paños finos y entrefinos
Casimires de última moda
Levitas, capas, levitones y pantalones de paño de última moda
Chaleco de casimir y de seda ricos
Sarazas francesas de superior calidad
Muselinas de colores para trages de mucho gusto
Dichas de medio luto
Franela de superior calidad, napolitanas
Guantes de seda y de cabretilla
Alemaniscos de mucho gusto
Tiradores de todas clases lisos y bordados
Peinetas de carey y de talco grandes
Dichas id. id. para rulos
Dichas con guarnicion de piedras
Peinos batidores
Necesarios para señora, agua de Lavanda
Perfumeria, agua de colonia
Brazaletes, evillas de cinturon
Flores artificiales, bijoteria
Libros en blanco
Papel de cartas, lacre y obleas
Carteras, papel pintado de mucho gusto—con otra variedad de articulos nuevos que se manifestarán al tiempo de la venta.

☞ A las 10 y media en punto.

SE VENDE

EL patronato de una colona africana, de edad como de 16 años, el que se interese en su compra puede ocurrir á la calle de San Fernando N. ° 17. Marzo, 25—10p.

SPANISH AND ENGLISH COMMERCIAL ACADEMY.

No. 127, calle de San Joaquin.

[With permission of the Superior Government.]

MR. BRADISH begs leave to inform the fathers of families and the public, that he has commenced this school with the intention of educating a limited number of scholars for commerce. He hopes that the experience of 10 years teaching in Buenos-Ayres will give satisfaction to those who may confide to him the care of their children. No endeavour on his part will be wanting to give his scholars a scientific knowledge of what he professes to teach. Being himself the father of a family and aware that scholastic science forms but a small part of the true character of man, he assures the fathers of families that the greatest vigilance on his part will be exerted to preserve the religious and moral principles of his pupils.

INSTRUCTION.

Grammar
Writing
Spanish Language
Geography
Arithmetic
Book-keeping by single and double entry.

In addition to the above branches the rudiments of the Greek and Laten languages will be taught, if required

Terms for teaching 6$ per month; pens, ink and slate pencils 4 reals.

School hours during the winter from 9 in the morning to 2 o'clock.

No scholar will be admitted for less than a month

*** Lessons given to private families and individuals. M 24—8p

ACADEMIA COMERCIAL ESPAÑOLA é INGLESA.

Num. 127 calle de S. Joaquin.

(Con permiso del Superior gobierno.)

D. Enrique Tomas Bradish, profesor del idioma Ingles tiene el honor de anunciar á los padres de familia y al público que ha abierto esta Academia con el objeto de educar un número limitado de discípulos para el comercio.

—

ENSEÑANZA.

Gràmatica.
Escritura.
Idioma Inglés.
Geografia.
Aritmêtica.

Teneduria de libros por partida sencilla y doble.

A los ramos espresados pueden agregarse los rudimentos de los idiomas griego y latino si se le exigiese.

Espera que la esperiencia de 10 años de enseñanza pública en Buenos Ayres, inspirará confianza en los padres de familia de poner sus hijos bajo su cuidado. El mismo es padre de familia y continuará el mismo método parental que ha formado muchos jóvenes de las familias mas respetables ahora desempeñándose con crédito en sus respectivas ocupaciones. Nada faltará de su parte para dar á sus discípulos un conocimiento científico de lo que aprenden, y como la ciencia escolastica no forma sino una pequeña parte del verdadero carácter del hombre, habra de su parte la mayor vigilancia para conservar los principios religiosos y morales de sus discípulos para que lleguen á ser honrados miembros de la sociedad, buenos ciudadanos y útiles á su patria.

Enseñanza mensual 6$. Tinta plumas y lápices de pizarra 4 rs. las horas de enseñanza por la estacion del invierno desde las 9 de la mañana hasta las dos de la tarde.

Ningun discípulo se recibira por menos que un mes.

Se dan lecciones en casas particulares.

NOTICE

THE UNDERSIGNED having received Powers of Attorney from all the INSURANCE COMPANIES of the City of NEW YORK, to act as their Agent and Attorney for Buenos Ayres and the neighbouring Ports; and also similar Powers from all the INSURANCE CONPANIES of the City of BOSTON, to act in said capacity for Buenos Ayres, Montevideo, and their vicinities;—hereby gives notice that he is ready to exercise said Powers in all cases in which the interests of said Companies are involved; and has appointed G. W. DUSENBERG, Esq., his deputy at Montevideo.

EDWARD DORR.

AVISO AL PUBLICO

EN la botica de Don FERNANDO SERON y Ca., calle de San Pedro No. 9, frente a Don Luis Lamas — Se vende la Medicina curativa de Mr. Le-Roy de la última perfeccion—

El vomitivo á............	50	reis la	onza
El purgante No. 1 ° á.	100	id	id
El No. 2 °.............	100	id	id
El No. 3 °.............	100	id	id
El No. 4 °.............	200	id	id

TAMBIEN—se halla en dicha botica las pildoras orientales, purgante excelente contra la escarlatina aprobado por varios médicos de esta República.

IDEM—La PANACEA ORIENTAL.

AVISO

EN la sombrereria Oriental calle de San Pedro No. 49 se ha sacado un surtido de sombreros para hombre a precios equitativos, como [illegible] ...eros chicos para niños. m 26 3p

MINISTERIO DE HACIENDA.

Montevideo, 7 de Abril de 1836.

Habiendo trascursado un año desde la fecha del decreto en que el Gobierno acordó el término de sesenta dias à los denunciantes de tierras de pastoreo para que concluyesen los tramites prevenidos por la Ley hasta obtener el título enfiteutico, ó acreditasen dentro del mismo periodo, por certificados de jueces competentes, el impedimento legítimo que tuviesen para no verificarlo; y no habiéndose dado cumplimiento al Decreto de 4 de Abril de 1835, que contenia esas disposiciones sino por sesenta y uno denunciantes entre setecientas noventa y tres denuncias admitidas desde el año de 1831; resultando que setecientas treinta y dos de ellas no han concluido los tramites necesarios para obtener posesion legal de los campos á que se refieren; visto por esta desagradable esperiencia que las consideraciones de la Autoridad no producen fruto alguno, y que la tolerancia del desprecio que sufren sus medidas por parte de los interesados, ya sea por negligente descuido ya por culpable morosidad ó indiferencia de estos, no solo perjudicaria al Erario con el menoscabo de sus rentas territoriales sino á los progresos de la agricultura y pastoreo, el Gobierno ha venido en acordar y decreta———

Art. 1. ° Se concede por último é improrogable plazo el término de sesenta dias á los denunciantes de tierras de pastoreo, cuyos espedientes hayan sido promovidos antes del 4 de Abril de 1835, á fin de que dentro de él concluyan sus diligencias pendientes, liquiden y enteren en cajas el canon que adeudaren para obtener el titulo enfiteutico.

2. Aquellos á quienes en el curso de las diligencias que previene la Ley se les hubiere suscitado causa litigiosa ú otro impedimento legitimo, presentarán por sí ó por apoderados en la Secretaria del Ministerio de Hacienda un certificado de Juez competente en que conste aquel impedimento, y el estado en que se hallaren sus respectivas denuncias.

3. Pasado el plazo que se acuerda por el articulo 1. ° de este decreto se consideraran nulas y sin valor ni efecto alguno todas las denuncias de campos de pastoreo á que el mismo articulo se refiere, cuyos interesados no hubiesen obtenido titulo de posesion espedido por el Gobierno, ó que no huviesen acreditado el impedimento legitimo que tuvieren para verificarlo, segun se previene en el articulo 2. °

4. Los terrenos que resultasen valdios por reversion al fisco, en los casos á que se cóntrae el articulo que precede, serán denunciables con arreglo a la ley de 14 de Mayo de 1833; y al efecto se publicará oportunamente por la Secretaria del Ministerio de Hacienda una relacion de ellos, con espresion de sus areas y los parages en que estubieren situados.

5. Comuniquese: circulese por el Ministerio respectivo á todas las autoridades politicas y civiles de los Departamentos de la campaña; fijese por el término de sesenta dias en todas las oficinas de Policia, en todos los Juzgados de Paz y en todas las Parroquias de los mismos Departamentos; publiquese en el Universal por sesenta dias consecutivos y dese al Registro Nacional.

ORIBE.
JUAN MARIA PEREZ.

AVISO

SE venden los siguientes muebles de una familia que se ausenta de la Capital.

1 docena de sillas de estrado doradas con asiento de esterilla y sin uso
1 id. de madera en buen estado
2 mesas de arrimo de caoba bronceadas
1 id. con tocador
2 comodas de caoba lisas
1 id de id. bronceada
1 ropero de caoba nuevo con cajones
1 aparador de caoba nuevo
4 cuadros dorados
1 mesa grande de comer de madera fina
1 armario de pino grande pintado
1 mesa de caoba de cuatro piernas
2 persianas para ventanas grandes nuevas
4 rinconeras de caoba
2 mecheros de platina
2 floreros completos

Y otros varios útiles para uso de una familia. Darán razon en el escritorio calle de San Pedro número 102, ó a la calle de S. Carlos No. 259.

EN LA LIBRERIA DE D. J. HERNANDEZ

Se hallan de venta los siguientes Libros.

Encuadernados en rústica, al precio de 7 rs. vol.

Andreu, geografia moderna
Castillo de Kenilworth
Las páginas de oro de Walter Scott
La hija de las Olas con una composicion de música para piano
Las veladas de San Petersburgo por el conde de Maistre
Sitio de la Rochela
La Cindadela de Amberes
Vida de Napoleon por Walter Scott
Apología de los asnos
Coleccion de poesías escojidas por Martinez de la Rosa
Cementerio de la Magdalena
Amnistía Cristina, novela histórica — Barba Azul ó la Llave encantada
Amor y gloria

—

A 6 reales volumen.

La Hada benéfica ó la amiga de los niños
La seduccion y la virtud ó Rodrigo y Paulina
Los terremotos de Orihuela
Verter ó las pasiones
Zumilda y Florvel
Reynaldo y Elina
La gastronomía
Cartas de Napoleon á Josefina y de Josefina á Napoleon
Los amores de un frances en Java ó el misionero moribundo
La cueva de Benedoleig ó las calaberas
Un granadero de la Guardia Imperial sobre el sepulcro de Napoleon
La poderosa Temis ó los remordimientos de los malvados
Virginia ó la Doncella cristiana
Clara Harlowe
Aventuras de un joven elegante ó las costumbres de antaño
El Cid Campeador
La doncella de Misolongi
Jerusalen libertada

—

A 5 reales volumen.

El Diablo cojuelo
Podaliro ó la edad primera de la medicina
Miscelaneas filosóficas
Compendio de la Mitología
Las Córtes Españolas en 1834
Plik y Plok
Almanaque de la filosofía
El héroe de Abisinia
La Araucana
Viajador sensible
Fábulas de Iriarte
Noches lúgubres, con la comedia del Delincuente honrado
Juicio crítico de las obras de Moratin
Cartas de Jacobo Dortis

—

En pasta y á precios convencionales los que se acaban de recibir de España

Paz praxis Eclesiastica et secularis
Cobarrubias, recursos de fuerza
Quinto Curcio, vida de Alejandro
Guia de Veterinaria
El Robinson de doce años
Matilde en el Oriente
Oscar y Amanda
Formulario de procesos militares
Irene y Clara ó la madre imperiosa
Lorenzo ó los prometidos esposos
El Donado hablador
El amor disimulado y declarado por cifras
El lente, novela crítica
Manual de señoritas del gran tono en el que vá añadido un poema mitológico en siete cantos titulado—VENUS, desde su nacimiento hasta la muerte de Adonis
El sueño y la realidad
La república de los organistas ó las gentes cabeza abajo
Cuentos de la Alhambra de Granada
Táctica de caballería
Adelayda ó la secreta simpatía
La libertad de los mares
ALVAREZ, Instrucciones de Derecho
CUVIER, Historia de los animales
El Abate Bertolon, de la electricidad de los meteoros aplicada á los terremotos y para volcanes, y á la medicina y agricultura, describiendo los principales fenómenos del rayo, la causa electrica de los temblores de tierra, auroras boreales, granizo luminoso, &c. Le acompañan 6 láminas: son 2 tomos.

—

DEVOCIONARIOS.

Triclinio Doloroso, ó piezas principales de la Trinidad misteriosa de la tierra Jesus Maria y José—obrita compuesta por el D. D. Pedro Ignacio Castro Barros, en beneficio de las santas misiones: un tomito adornado de dos láminas.

Traduccion de las Jaculatorias para pedir á Dios nos libre de la peste, escritas en latin por San Zacarias obispo de Jerusalen, con la Santa Cruz de Carabaca: impresas en Montevideo.

AVISO

SE ha perdido en el Muelle ó sus inmediaciones un alfiler de diamantes en figura de rosa, y que tiene rompido la punta de abajo.—El que lo haya encontrado y lo entregue en la casa No. 11, calle de San Felipe, recibirá una buena recompensa. Abril 4——

AVISO

EN la libreria de D. Jaime Hernandez y en la de la calle de San Pedro contigua a la Sala de Comercio, se venden las cédulas de la RIFA de un antiguo y magnifico Atlas en latin marca Imperial en nueve tomos, con innumerables laminas geograficas iluminadas, tazado por órden superior en 1,000 patacones, a patacon cedula.

EL AJENTE DE NEGOCIOS DE CAMPAÑA

Hace saber——

QUE tiene a su disposicion carretas, que fletará para cualesquiera puntos de la República y se encarga de poner con prontitud en cualquiera destino de este Estado ó frontera del Brasil las comunicaciones que se quieran mandar por espreso de confianza.

Tiene órden de comprar y vender varias casas y sitios en Montevideo y pueblos de campaña.

Manzanas y solares en la nueva ciudad y plaza del nuevo Mercado.

Un sitio con 4 habitaciones de madera y 1 casilla

Chácaras, quintas, ó terrenos para establecerlas, casas en Extramuros, y una excelente en la Aguada

Estancias y buenos campos para establecerlas.

Islas, ganado vacuno, para el abasto, saladero y de cria.——Id. lanar y caballar

Galeras, coches, sopandas, carretas y carretillas, mulas, buena cria de merinos y para padres

Atahonas y una fábrica para hacer jabon

Campos en enfiteusis, criados y criadas

Campos en la Provincia de Entre-Rios

Barracas que tambien se alquilan

50,000 ladrillos

Toma y dá dinero a interés, y ganado de cria a medias.

¡OJO!

Servira de apoderado en pleitos, denuncias de terrenos, dará letras pagaderas a la vista en los pueblos de la campaña; se encarga de hacer cobrar en cualesquier punto de la República. Toma en arrendamientos campos, y algo de lo que vende lo hace a plazos, por polizas ó a cambio.

Vende una estancia cerca de esta ciudad, y otra en Olimar.

☞ Por último ofrece al publico sus servicios en la inteligencia que se ocupa de todo cuanto se le encarga y le sea posible desempeñar, encontrandose en su oficina sita en el porton viejo. Las comunicaciones que se le dirijan seran gratis.

Manuel Correa.

TRADUCCION.

DE las Jaculatorias para pedir a Dios nos libre de la peste, escritas en latin por S. Zacarias obispo de Jerusalen. — Segunda impresion en la que se ha añadido una devota rogativa al glorioso San Roque, abogado de la peste.——Se halla de venta en la libreria de Hernandez, calle de San Gabriel No. 63. ab 5 tfs

PAPEL SELLADO Y PATENTES.

LA administracion principal de estos ramos previene que no admitirá, en pago de Patentes, de Sellos, ni de Alcabalas, moneda ninguna sin prémio; es decir, *pesos españoles sin columnas, monedas de cinco francos, ó sus fracciones, pesetas, reales, ni medios que no tengan columnas;* porque la Tesorería receptora no quiere recibir ninguna de estas monedas; y las han rechazado ya en los pagos que los Rematadores han hecho en los meses de Febrero y Marzo — Se avisa para evitar tropiezos y cuestiones.—Montevideo, 5 de Abril de 1836.

AVISO

EN la libreria de la calle de San Pedro, contigua a la Sala de Comercio, se vende—LA LIBERTAD DE LOS MARES ó el GOBIERNO INGLES DESCUBIERTO.——Un hermoso surtido de Catones y Cartillas de España, dispuestas para el uso y fácil inteligencia de los niños americanos, a precios muy equitativos por mayor y menor, y el arte de forte piano simplificado y reducido al órden natural. Abril 4 tfc

SE VENDEN

VELAS de espelma, y un gran surtido de utensilios de lata, como baldes, cafeteras, teteras de té, a precios cómodos en el almacen Naval No. 97, calle de San Telmo. A 23

A LOS CAPITANES DE BUQUES.

SE vende muy barato 12 barriles de carne salada. Los SS. que gusten comprarla, pueden ocurrir a la casa de D. Leonardo Bnonu No. 28, calle de San Joaquin. Abril 23—

SE VENDE

AL salir del porton de San Pedro antes de llegar al puente, una Casilla nueva, de nueve varas de largo y cinco de ancho,—mas una porcion de maderas de buques propias para corrales de ganado vacuno, mas un surtido de herramientas para deshacer buques. El que se interese en la compra de dichos artículos ocurra a la misma Casilla que hallara con quien tratar. ab 25 3p

AVISO DE DA POLICIA.

TODOS los individuos que hayan de arrendar carnicerias en el nuevo Mercado pueden ocurrir a esta Oficina el Miercoles 27 del corriente a las doce de la mañana a presenciar el sorteo que ha de hacerse de ellas, y tomar posesion de la que a cada uno toque.—Montevideo, Abril 23 de 1836.

BLANCO.

TERRENO EN VENTA.

UN rincon sobre el *Arroyo* Arapei Grande de esta parte, con la estension de algo mas de seis y tercia leguas cuadradas, de propiedad particular; con escelentes pastos, seguridad y aguadas, absolutamente libre de poblacion. El que guste comprarlo podra verse con el diputado D. Basilio A. Pinilla, encargado al efecto por el propietario; vive en la calle de San-Tiago, casa del Sr. D. José Maria Reyes. ab 25 tfc